

SESIÓN ORDINARIA 240-2013

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 01 de abril del 2013, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora Alba Lizeth Buitrago Ramírez María Isabel Segura Navarro Señora Walter Sánchez Chacón Señor

Señora Olga Solís Soto

Lic. Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros

Señora Samaris Aguilar Castillo Señor Herbin Madrigal Padilla Señor Rolando Salazar Flores Hilda María Barquero Vargas Sra.

REGIDORES SUPLENTES

José Alberto Garro Zamora Señor Señora Maritza Sandoval Vega Pedro Sánchez Campos Señor MSc. Catalina Montero Gómez Minor Meléndez Venegas Señor Señora Grettel Lorena Guillén Aguilar

Señora Yorleny Araya Artavia

Álvaro Juan Rodríguez Segura Señor

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Murillo Quirós Señor Distrito Primero Señora Nidia María Zamora Brenes Distrito Segundo Señor Elías Morera Arrieta Distrito Tercero Edgar Antonio Garro Valenciano Señor Distrito Cuarto Señor Rafael Barboza Tenorio Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Marta Eugenia Zúñiga Hernández Distrito Primero Señora Señor Rafael Alberto Orozco Hernández Distrito Segundo Annia Quirós Paniagua Señora Síndico Suplente María del Carmen Álvarez Bogantes Señora Distrito Cuarto Señora Yuri María Ramírez Chacón Distrito Quinto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal

José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal MBA.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: JURAMENTACIÓN

Licda. Amalia Ramírez Espinoza - Directora Escuela Guararí
 Asunto: Juramentación de los miembros Junta de Educación Escuela Finca Guararí. Oficio 02-2013.

* Grettel Paola Corrales Araya Cédula 1-1286-0871 * Juanita María Rodríguez Cabrera Cédula 9-0089-0096 * Zoraida María Ramírez Calvo Cédula 2-0507-0328

//LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA GRETTEL PAOLA CORRALES ARAYA, CÉDULA 1-1286-0871, JUANITA MARÍA RODRÍGUEZ CABRERA, CÉDULA 9-0089 -0096 Y ZORAIDA MARÍA RAMÍREZ CALVO, CÉDULA 2-0507-0328, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FINCA GUARARÍ, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS.

ALT N°1. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para juramentar a la Sra. Jéssica Gutiérrez López, cédula 1-1000-0528, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Villallobos, por lo que somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

//LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA JESSICA GUTIÉRREZ LÓPEZ, CÉDULA 1-1000-0528, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA VILLOLOBOS, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. Maira Rojas Bogantes - Responsable encargado de la actividad misionera - Camino Neocatecumenal de Heredia

Asunto: Autorización para desplegar una actividad de evangelización en los parques en la parroquia de nuestra señora de los Angeles, los días 07, 14, 21 y 28 de abril y el 05 de mayo del 2013, de las 10:00 y las 18:00. 2: 2260-2998/8883-8304.

La Presidencia le solicita un criterio a la síndica Marta Zúñiga en su calidad de Vice Presidenta del Consejo de Distrito de Heredia Centro con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde la señora Zúñiga que está totalmente de acuerdo con el evento.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA MAYRA ROJAS BOGANTES, RESPONSABLE ENCARGADA DE LA ACTIVIDAD MISIONERA, CAMINO NEOCATECUMENAL, PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE EVANGELIZACIÓN EN LOS PARQUES EN LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES, LOS DÍAS 07, 14, 21 Y 28 DE ABRIL Y EL 05 DE MAYO DEL 2013, ENTRE LAS 10:00 Y LAS 18:00 PM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MBa. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
 Asunto: Remite documento DAJ 252-2013, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, sobre la
 inconformidad por los actos ocurridos en los locales 18-19-34 del mercado, por parte de los policías
 municipales, por colocación de bancas en un pasillo del mercado. AMH 0344-2013.

Texto del documento, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto - Directora de Asuntos Jurídicos, eol cual dice:

"Se recibió copia de la transcripción de acuerdo **SCM-0411-2013** de la Sesión Ordinaria 228-2013 referente al documento suscrito por el señor José Rodolfo González Sánchez de la soda La Rústica ubicada en los locales 18, 19 y 34 del Mercado Municipal, quien manifiesta su inconformidad por el decomiso de unos bancos y la falta de respuesta a una solicitud presentada.

Por lo anterior y con la finalidad de investigar sobre los hechos ocurridos, se conversó con el Lic. Abraham Álvarez Cajina, Administrador del Mercado Municipal, quien indicó que por tolerancia durante la semana santa y diciembre se ha permitido que los arrendatarios coloquen su mercadería o productos en los pasillos para que sean exhibidos, para ello, cada año se comunica a los Guardas de Seguridad los días en que se permitirá a los arrendatarios utilizar un espacio en los pasillos; no obstante, en el año 2012 esa coordinación no se dio. En el caso bajo estudio, los hechos se dieron en virtud de que el Guarda desconocía si existía o no aval por parte de la Administración del Mercado, por lo que solicitó al Administrador de la soda La Rústica retirar los bancos; sin embargo, en apariencia esa persona contestó desafiantemente que si quería se los llevara; por consiguiente, el Guarda se los llevó. El lunes siguiente cuando el Administrador del Mercado llegó a laborar, se percató de la situación, devolvió los bancos y solicitó disculpas al arrendatario.

Ahora bien, resulta necesario mencionar que a través del oficio MM-116-2013 el Lic. Álvarez Cajina informó a la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal sobre los hechos denunciados por el señor González Sánchez e indicó que la solicitud presentada por el arrendatario fue atendida por la Comisión del Mercado quien determinó negar la autorización en vista de que en inspección realizada por la Encargada de Salud Ocupacional y el Ingeniero Municipal se determinó que no es recomendable

instalar bancos en el pasillo ya que la concurrencia de personas en ese sector es alta y en caso de emergencia no sería posible desalojar rápidamente las instalaciones.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 28 del Reglamento del Mercado Municipal, a través de los oficios MM-448-2012 y MM-144-2013 se les previno a los arrendatarios que en adelante la mercadería u objetos que estén fuera del área del local o sobre las áreas comunes del Mercado serán decomisados por Policía Municipal. Por otra parte, mediante documento MM-425-2012 se solicitó la colaboración de la Dirección Regional de Salud de Heredia para que se emitan órdenes sanitarias a aquellos arrendatarios que incumplen con algunas medidas de higiene e invaden los pasillos.

En consecuencia, esta Dirección recomienda hacer de conocimiento al señor González Sánchez el informe emitido por la Encargada de Salud Ocupacional y el Ingeniero Municipal a fin de que se dé respuesta a su solicitud. Asimismo, impulsar las medidas tomadas por la Administración del Mercado para que en adelante se cumpla estrictamente con las disposiciones del artículo 28 del Reglamento del Mercado Municipal, esto con el objetivo de velar por la seguridad de los arrendatarios y ciudadanos que visitan el Mercado, así como evitar situaciones como las ocurridas el 08 de diciembre de 2012.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ 252-2013, SUSCRITO POR LA POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO - DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. HACER DEL CONOCIMIENTO AL SEÑOR GONZÁLEZ SÁNCHEZ EL INFORME EMITIDO POR LA ENCARGADA DE SALUD OCUPACIONAL Y EL INGENIERO MUNICIPAL A FIN DE QUE SE DÉ RESPUESTA A SU SOLICITUD, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA QUE SOLICITE DICHO INFORME PARA QUE SEA ENTREGADO AL SEÑOR GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
- B. IMPULSAR LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO PARA QUE EN ADELANTE SE CUMPLA ESTRICTAMENTE CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DEL MERCADO MUNICIPAL, ESTO CON EL OBJETIVO DE VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS ARRENDATARIOS Y CIUDADANOS QUE VISITAN EL MERCADO, ASÍ COMO EVITAR SITUACIONES COMO LAS OCURRIDAS EL 08 DE DICIEMBRE DE 2012.
- C. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SEÑOR ABRAHAM ÁLVAREZ CAJINA ADMINISTRADOR DEL MERCADO CENTRAL.
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
 - MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal
 Asunto: Remite documento DAJ 253-2013, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, respecto a la
 renuncia irrevocable a partir del enero del año 2013, debido a que las escuelas a su cargo deben
 conformar sus propias juntas. AMH 346-2013.

Texto del documento, suscrito por la Sr. Marco Antonio Ruíz, Jefe de Tributación, el cual dice:

"Con respecto al estudio realizado por la Junta de Educación de Heredia Centro proporcionado por la Profesora Hannia Vega Arias le informo sobre los resultados de la investigación.

- La Escuela Cleto González Víquez se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad de Heredia, matrícula 33196-000, área de registro siete mil doscientos veintiséis metros y tres decímetros cuadrados.
 - Existe el plano H-95440-1993 el cual está equivocado ya que lo inscribieron como poseedor La Junta de Educación Escuela Cleto González Víquez de Heredia Centro.
 - Para realizar el traspaso se debe catastrar nuevamente a nombre de la Municipalidad de Heredia. Anexo 1
- 2. El Kínder de la Cleto González Víquez se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Heredia matrícula 6513-000 con un área según registro de dos mil ciento noventa y un metros con noventa y dos decímetros cuadrados, área que coincide con la del plano H-652220-2000. Lo procedente es traspasarlo a nombre de la Junta de Educación Anexo 2
- 3. La finca en donde se ubica el Centro Cultural Herediano Omar Dengo esta correcta a nombre de la Municipalidad de Heredia matrícula 13569-000 cuyo plano es el H-92211-1993.Anexo 3
- 4. Con respecto al inmueble donde se encuentra el Anfiteatro, el Fortín y el Palacio Municipal su finca actual es la 198631-000 a nombre de la Municipalidad de Heredia, su plano catastrado es el H-930518-2004, su área según registro y según plano catastrado es de dos mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados con veintitrés decímetros.
 - Existe inscrita a nombre de la Junta de Educación Ciudad de Heredia la finca 29351-000 la cual se debe cerrar en Registro Nacional. Anexo 4
- 5. La propiedad donde se ubica la Escuela José Ramón Hernández se encuentra sin inscribir, lo que existe es un plano catastrado H-112527-1993, para efectos de la información posesoria. La Junta debe continuar con el trámite de inscripción. Anexo 5

// VISTO EL INFORME QUE PRESENTA EL SEÑOR EL INFORME DTC-0220-2013, PRESENTADO POR EL SEÑOR MARCO ANTONIO RUÍZ, JEFE DE TRIBUTACIÓN, Y DADO QUE LA FINCA 29351-000, DEBE CERRARSE EN EL REGISTRO NACIONAL YA QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. NO ACOGER LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO, Y SE LES SOLICITA QUE CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL

JEFE DE TRIBUTACIÓN, COORDINEN EL TRASPASO DE DICHO TERRENO, PARA LO CUAL DEBEN COORDINAR EL PROCESO Y TRÁMITES RESPECTIVOS CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA MUNICIPALIDAD Y UNA VEZ HECHO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, DEBEN REMITIR EL INFORME RESPECTIVO AL CONCEJO SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, PARA CONOCER DE LA REUNUNCIA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal Asunto: Remite documento DAJ 213-2013, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, suscrito por los vecinos del Residencial San Fernando, en el cual solicitan permiso para instalar un dispositivo de regulación de vigilancia en el único acceso a la comunidad. AMH 0366-2013.

Texto del documento DAJ 213-2013, suscrito por la Licda. Melissa Benavides Víquez - Abogada ai, el cual dice:

En virtud del traslado del Acuerdo del Concejo Municipal SCM-0439-2013 del 18 de febrero del 2013 con relación a la solicitud de otorgamiento de permiso para instalar un dispositivo de regulación de vigilancia en el Residencial San Fernando, a continuación se indica:

La ley 8892 Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito tiene como objeto: "regular la instalación de casetas de seguridad y mecanismos de vigilancia de acceso de vehículos en las entradas a barrios, caseríos o residenciales por caminos vecinales, locales y no clasificados de la red vial cantonal".

Reglamentar la operación de los mecanismos de control constituye la esencia de la norma, pues mediante estos lineamientos se establecen parámetros de utilización de esos dispositivos y a su vez, tutelar el libre tránsito de las personas. Al mismo tiempo, sustenta una necesidad cada vez mayor de las comunidades de proveerse mayor seguridad.

Dicha norma, faculta a las Municipalidades de conocer la solicitud y posterior autorización de instalación de casetas y mecanismos de vigilancia de acceso hecha por la asociación de vecinos interesados siempre que el esquema urbanístico sea de circuito cerrado o con calles sin salida:

"ARTÍCULO 2.- Autorización a las municipalidades

Facúltase a las municipalidades para que autoricen la instalación de casetas y mecanismos de vigilancia de acceso a barrios, caseríos y residenciales, siempre y cuando sean de circuito cerrado o con calles sin salida. La autorización no podrá exceder los límites establecidos en esta Ley, y deberá velar por garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la libertad de tránsito de la ciudadanía."

A fin de procurar el control de acceso a los barrios, caseríos y residenciales, la Ley permite la instalación de casetas de seguridad y mecanismos de vigilancia de acceso. Para el caso de las casetas de seguridad, el artículo 3 de la norma establece:

"La organización vecinal de una comunidad podrá instalar casetas de seguridad sobre áreas públicas, tales como aceras, parques, franjas verdes u otras, o áreas privadas, con el aval del propietario, para lo cual deberán cumplir lo prescrito en esta normativa y en la Ley N.º 8395, Servicios de seguridad privada. En el caso de las aceras, la instalación de la caseta debe hacerse dejándose un espacio libre peatonal cuando menos de un metro y veinte centímetros.

Dichas casetas podrán ser instaladas como puestos de seguridad para vigilar el acceso de vehículos en las vías de ingreso a caseríos, barrios o residenciales, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Ley, y se respetará el derecho al libre tránsito en todo el territorio nacional."

El numeral anterior provee de los requisitos que deben cumplir las casetas de seguridad, tales como la obligación de que estas deban guardar un espacio libre peatonal de 1.20 metros, la posibilidad de ser instaladas en aceras parques, franjas verdes o áreas privadas. De igual manera, las casetas deben observar las disposiciones contenidas en la ley N. º 8395 "Regulación de los Servicios de Seguridad Privados".

En cuanto a los mecanismos de control de vigilancia, el artículo 4 permite la instalación de los dispositivos que estime pertinentes, sin embrago cuando se trate de mecanismos de control de acceso: "solo podrán utilizarse cadenas de paso, agujas de seguridad o brazos mecánicos, manuales o automáticos, para ser instalados sobre la calzada, según sea el caso, junto a la caseta de seguridad correspondiente".

De previo a que se plante la solicitud ante el Concejo, es necesaria la observancia de los siguientes requisitos básicos prescritos en la norma:

"ARTÍCULO 6.- Requisitos

Además de lo indicado en el artículo anterior, en relación con la caseta de seguridad y los mecanismos de vigilancia, la organización vecinal deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Aportar el diseño básico de la caseta, su ubicación exacta y una solución de servicio sanitario; se deben guardar los principios de razonabilidad y proporcionalidad pertinentes.
- b) Cumplir con el diseño de construcción y la utilización de los materiales apropiados para la caseta, según los parámetros que al efecto defina la municipalidad del cantón.
- c) Cuando el lugar donde se desee ubicar la caseta sea propiedad privada, deberá adjuntarse nota de autorización del propietario del inmueble, para la ejecución de dicha obra; esta autorización deberá estar autenticada por un abogado. Los vecinos que la realicen deberán gestionar los permisos municipales necesarios y cancelar el impuesto de construcción respectivo ante dicho gobierno local.
- d) Indicación precisa del tipo de mecanismos de vigilancia de acceso que se desea instalar.
- e) Ubicación propuesta de los mecanismos de vigilancia de acceso, que establezca una relación clara respecto de la caseta de seguridad correspondiente."

La ley es clara en tanto el barrio, caserío o residencial debe tener un diseño de circuito cerrado (las que no conectan a más localidades o urbanizaciones) o de calles sin salida, los mecanismos que se instalen deberán acompañarse de la construcción de casetas de seguridad que debe cumplir con una estructura básica establecida en el inciso a) pero además la contratación del servicio de vigilancia ya sea que abarque las veinticuatro horas del día, o en caso de que el servicio no se otorgue de manera continua, debe especificarse el hecho de que en ciertos horarios se mantendrá fuera de funcionamiento, esto con el fin de garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la libertad de tránsito de la ciudadanía.

Para plantear la solicitud ante el Concejo Municipal, la legitimación corresponde a una asociación formal comunitaria, o bien por medio de las firmas que constituyan al menos el setenta por ciento de los vecinos mayores de edad de la comunidad en cuestión junto con el nombramiento de al menos dos representantes formales quienes serán sus interlocutores, dicha petitoria deberá contener:

"ARTÍCULO 5.- Solicitud

Para obtener la autorización para instalar lo indicado en los artículos 3 y 4 anteriores, la organización vecinal deberá presentar una solicitud, por escrito, ante la municipalidad de su localidad. En la solicitud indicará, al menos, lo siguiente:

- a) El nombre, los apellidos, las firmas y demás calidades de al menos una persona, por casa o local, que integre el comité de vecinos, debidamente acreditado ante el gobierno local, la asociación de desarrollo comunal o cualquier otra organización vecinal pertinente que exista en la comunidad, con la dirección exacta de cada uno de sus miembros.
- b) La cantidad de casas habitadas o locales de cualquier tipo, en el barrio, caserío o residencial en el que se solicita la autorización.
- c) El lugar para recibir notificaciones.
- d) La autenticación de las firmas de los vecinos que ostentan la representación de la organización vecinal que se indicada en el inciso a).
- e) La copia del precontrato, contrato o documento idóneo, en el que conste la existencia de la prestación, real y eventual del servicio de seguridad."

En conclusión y vista la solicitud hecha por los vecinos del Residencial San Fernando de autorizar un dispositivo de tipo brazo mecánico manual y previo a que el Concejo Municipal conozca de dicha petición, se recomienda instruir al Departamento de Operaciones para realizar una inspección de la caseta de seguridad, así como el complejo habitacional sea de circuito cerrado o con calles sin salida, de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 y emita un informe ante el Concejo, por último instar a los vecinos para que se constituya el comité indicado por ellos en el documento presentado, todo lo anterior con el fin de que los requisitos se adecúen conforme a los parámetros prescritos en la ley 8892.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 0366-2013, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, Y EL DAJ 213-2013, SUSCRITO POR LA LICENCIADA MELISSA BENAVIDES VÍQUEZ, ABOGADA A.I., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES REALIZE UNA INSPECCIÓN DE LA CASETA DE SEGURIDAD, ASÍ COMO EL COMPLEJO HABITACIONAL SEA DE CIRCUITO CERRADO O CON CALLES SIN SALIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 2 Y EMITA UN INFORME ANTE EL CONCEJO, POR ÚLTIMO INSTAR A LOS VECINOS PARA QUE SE CONSTITUYA EL COMITÉ INDICADO POR ELLOS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO, TODO LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE LOS REQUISITOS SE ADECÚEN CONFORME A LOS PARÁMETROS PRESCRITOS EN LA LEY 8892. b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
 - 5. Harald Aplistscher -

Asunto: Solicitud de permiso y colocar una mesa Stand, con 2 sillas en el Parque Central, por unas horas (6-7), el 04 de abril, el 18 de abril y el 25 de abril del 2013. **2**: 8853-0086.

La Presidencia le solicita un criterio a la síndica Marta Zúñiga en su calidad de Vice Presidenta del Consejo de Distrito de Heredia Centro con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde la señora Zúñiga que está de acuerdo con la actividad.

VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR HARAL APLISTSCHER, PARA COLOCAR UNA MESA STAND, CON DOS SILLAS EN EL PARQUE CENTRAL, POR UNAS HORAS LOS DÍAS 04, 18 Y 25 DE ABRIL DEL 2013. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Luis Bonilla Araya Presidente de ADISFH Asunto: Solicitud de corrección el inciso B, del acuerdo de la sesión ordinaria № 0220-2013, celebrada el 17 de diciembre del 2012, en el artículo VI. 🕿: 8365-0418.

"Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia (ADISFH).

Deseamos solicitarles de parte de nuestra filial de María Cristina, que se corrija el inciso B, del acuerdo de la Sesión Ordinaria Nº CERO - DOSCIENTOS VENTE- DOS MIL DOCE, celebrada el 17 de diciembre del 2012, en el artículo VI, el cual dice: AUTORIZAR AL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL,PARA QUE SUSCRIBA UN CONVENIO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), PARA EL USO DEL TERRENO.

Para que este se lea de la siguiente manera: AUTORIZAR AL Máster José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal, para que susciba un convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco para el uso

Ya que según revisión realizada por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), el convenio debe ser el Sr. Alcalde con la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, no con esta entidad. Ya que ellos (Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), financian la obra, pero es la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, entre encargado para fiscalizar y realizar lo correspondiente para la construcción del Centro Multiuso "CEMU".

Además que dicho convenio diga los beneficios y lasn responsabilidades acordadas por ambas partes.

La Urb. María Cristina filial de nuestra Asociación Desarrollo está solicitando el financiamiento de ¢69.500.000.00 para la construcción y fiscalización de la Obra Centro Multiusi "CEMU". A la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO).

La regidora Catalina Montero indica que es bueno que se promuevan los convenios de las ADI con la Municipalidad v es importante incentivar esto.

La regidora Olga Solís afirma que en Guararí también se gestionan recursos con DINADECO y se han realizado obras de esta forma.

//ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- CORREGIR EL INCISO B, DEL ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 0220-2013, CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2012, EN EL ARTÍCULO VI, PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA: "AUTORIZAR AL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO- ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBA UN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO PARA EL USO DEL TERRENO."
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 7. Víctor Hugo Víquez Chaverri Diputado Asamblea Legislativa Asunto: Remisión de nota DMOPT 0098-2013, referente a respuesta que ha enviado el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, respecto a los planteamientos presentados sobre las diferentes necesidades y proyectos requeridos de infraestructura vial prioritarios para el Cantón Central. VHV 027-03-13.

La regidora Catalina Montero indica que no es solo el puente pirro que se debe hacer, sino que se debe ampliar la carretera y expropiar para ampliar esa entrada a Heredia, ya que hay un compromiso del CONAVI de hacer un proyeto más grande en coordinación con ellos.

La Presidencia señala que es cierto, inclusive se hablo que la ampliación era a 4 carriles tanto por Heredia como por la Uruca.

//VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. MANIFESTAR APOYO AL DOCTOR PEDRO CASTRO F. MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, SOBRE LOS PLANTEAMIENTOS PRESENTADOS SOBRE LAS DIFERENTES NECESIDADES Y PROYECTOS REQUERIDOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PRIORITARIOS PARA EL CANTÓN DE HEREDIA, INCORPORADOS EN EL PROGRAMA DE OBRAS ESTRATÉGICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, CONTRATO DE PRESTAMO N° 2080 CONAVI-BCIE, EN EL CUAL SE HAN RESERVADO RECURSOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PIRRO.
- b. INDICARLE AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, QUE EL PROYECTO TAMBIÉN CONTEMPLA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA A CUATRO CARRILES TANTO POR **CUATRO CARRILES TANTO POR** HEREDIA COMO POR LA URUCA.
- C. MANIFESTAR EL APOYO Y AGRADECIMIENTO AL DIPUTADO VÍQUEZ POR LAS GESTIONES QUE REALIZA PARA QUE EL PROYECTO EN MENCIÓN SE PUEDA REALIZAR DIOS MEDIANTE MUY PRONTO. c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- MSc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal Asunto: Remisión del procedimiento respectivo de la Recepción de documentos. SCM 0752-2013.

Procesos con base en el artículo 53 del Código Municipal

- A) ASISTIR A LAS SESIONES DEL CONCEJO, LEVANTAR LAS ACTAS Y TENERLAS LISTAS DOS HORAS ANTES DEL INICIO DE UNA SESIÓN PARA APROBARLAS OPORTUNAMENTE, SALVO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.
 - a.1 Procedimientos formales previos a la reunión.
 - a.1.3 Recibo de documentación.

1.	Se revisan los documentos, a fin de que estén completos y que cumplan con los requisitos establecidos en las diversas normativas, según sea el caso.
2.	Se procede a completar el formulario de recepción de documentos debidamente, para lo cual se deben detallar todos los datos que se indican en el mismo.
3.	Se Consulta el registro auxiliar y se anota el número de documento respectivo en la parte superior derecha del formulario.
4.	Una vez asignado el número se anota en el registro auxiliar, el nombre, institución u otro y el tema o asunto en forma clara, concreta y concisa.
5.	Se coloca el sello de recibido y se anota el nombre del (la) funcionaria que recibe, la fecha y hora.
6.	Se adjunta EL FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, al documento que presenta el usuario.
7.	Se entrega copia del formulario de recepción de documentos al gestionante, para que se presente con el mismo a la hora de consultar sobre su gestión.
8.	Se le indica al gestionante, que debe presentar la copia del formulario al consultar por su gestión, o bien indicar el número del mismo, a fin de identificar su gestión.
9.	Una vez recibido el documento, se coloca en el lugar correspondiente, a fin de dar el trámite requerido.

La regidora Catalina Montero indica que debe incluirse un objetivo, la misión y la norma jurídica que respalda este procedimiento, por lo que considera que falta información, para su aprobación. reitera que a este procedimiento le hacía falta un formato que incuya objetivo responsabilidades y marco conceptual etc.

La señora Flory Álvarez - Secretaria del Concejo indica que efectivamente debe ser así, pero los objetivos, la misión y la norma jurídica se incluyen en el Manual de Procedimientos, mismo que está en borrador para ser enviado al Concejo para su aprobación, pero en este caso se trata de un instructivo en realidad, porque es una actividad que es parte de un procedimiento, la cual se requiere para implementar, de acuerdo a la autoevaluación de Control Interno y la Valoración de Riesgos que se está aplicando en este año. Sin la aprobación de este Concejo, no se puede dar inicio a la actividad planteada y por tanto en la autoevaluación se debe indicar que no se cumplió con la medida seleccionada al efecto. En razón de lo anterior se requiere el acuerdo del Concejo, para implementar la actividad

La regidora Hilda Barquero pregunta que cómo hacen en la Policía Municipal, porque hasta donde ella conoce todos deben cumplir con Control Interno, pero pareciera que ahí no hay planificación, ya que tenían solo una patrulla y 4 policías, para cubrir las actividades de semana santa, esto según el comentario que le hizo uno de los policías ya que les entregaron el calendario de actividades de la Iglesia y con esos insumos, tenían que ver como hacían.

//ANALIZADA LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA MÁSTER FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ - SECRETARIA DEL CONCEJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE PUEDA IMPLEMENTAR, TAL Y COMO SE ESTIPULA EN LA AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO Y VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MSc. Laura Ramón Elizondo - Directora de CTP de Mercedes
 Asunto:Solicitud de permiso para realizar caminata en Mercedes Norte, por la Celebración del Día del
 Deporte,saliendo de las 8:00 de la institución , 400 metros sur, 800 m al este y 800 metros oeste del
 colegio claretiano y regresando al colegio. CTP-MN 63-2013.
 2261-7445.

La Presidencia le solicita un criterio a la síndica Nidia Zamora en su calidad de Presidenta del Concejo de Distrito de Mercedes con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde la señora Zamora, que está de acuerdo con la caminata que se va a realizar.

//ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA MÁSTER LAURA ROMÁN ELIZONDO – DIRECTORA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE MERCEDES, PARA REALIZAR UNA CAMINATA EN MERCEDES NORTE, POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL DEPORTE, EL DÍA VIERNES 5 DE ABRIL DEL 2013, SALIENDO DE LA INSTITUCIÓN, 400 METROS SUR, 800 METROS AL ESTE Y 800 METROS OESTE DEL COLEGIO CLARETIANO Y REGRESANDO AL COLEGIO, A PARTIR DE LAS 8:00 AM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: MOCIONES

 José Alberto Garro Zamora Gerardo Badilla - Samaris Aguilar, Minor Meléndez, Catalina Montero, Rolando Salazar

Asunto: Instruir a la administración para realizar el respectivo estudio de las aceras que hoy se encuentran deterioradas o sin construir en todos los distritos del Cantón Central de Heredia, tal y como está establecido en el plan de Desarrollo Municipal de mediano plazo y el plan de desarrollo Municipal de largo plazo, así como dotar del respectivo presupuesto para las nuevas aceras con sentido corredor accesible.

Texto de la moción, la cual dice:

" En conversaciones que ha sostenido con diferentes comunidades del Cantón Centralo de Heredia ha recopilado las diferentes opiniones referente a la gestión tan eficiente que ha realizado esta administración y el Honorable Concejo Municipal de construcción de carreteras, cordón de caños, construcción de puentes entre otros, principalmente lo concerniente a la situación en que se encuentran las aceras de nuestro cantón Central de Heredia

Es muy bien visto por nuestros contribuyentes como se invierten los impuestos que pagamos, por tanto hay buenos comentarios generados por la construcción de las aceras del Centro de Heredia denominados "Corredores Accesibles", siendo fundamental que estas aceras sean igualmente construidas en todos los distritos de Heredia y su costo económico sea cubierto o por el presupuesto Municipal o el participativo.

Es importante mencionar que las aceras son municipales y no de los dueños de las propiedades y que en toda la provincia tenemos personas con capacidades especiales que son los primeros beneficiados de tan pujante proyecto.

Por tales motivos me permito mocionar en lo siguiente:

Instruir a la Administración para realizar el respectivo estudio de aceras que hoy se encuentran deterioradas o sin construir en todos los distritos del Cantón Central de Heredia, tal y como está establecido enel plan de desarrollo municipal de mediano plazo y el plan de desarrollo Municipal de largo plazo; asimismo dotar del respectivo presupuesto para las nuevas aceras con sentido corredor accesible. Con esta figura esta Municipalidad puede hacerle frente en la totalidad del costo económico como se está haciendo en este momento en Heredia Centro, a fin de que en los distritos también existen corredores accesibles que comuniquen puntos estratégicos para la población.

En espera que esta moción sea aprobada por unanimidad y con dispensa de trámite de comisión.

El regidor José Garro le pide disculpas al regidor Herbin Madrigal ya que efectivamente su firma no está en la moción porque no la suscribe. Afirma que las personas hablan muy bien de las aceras que se hacen en el Cantón Central pero la idea es que se lleve este proyecto a los distritos. Agradece a los miembros de la COMAD por la firma de la moción y señala que es importante que se construyan las aceras, porque las personas de escasos recursos a veces no tienen para comer, menos para hacer una acera.

El regidor Rolando Salazar indica que firmó la moción, porque hay lugares en los cuales no hay aceras como por ejemplo en Barreal, que no hay aceras y van muchos niños a la escuela, por tanto necesitan tener buenas aceras. Agrega que dichas aceras deben reunir las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan desplazarse con toda confianza. Se trata de dar un buen servicio a la comunidad y por tanto pide que se apoye esta gestión.

El señor Alcalde manifiesta que se pidió el corredor accesible para el centro y eso fue lo que se hizo. Pero ya en esta moción es diferente, porque se plantea en otro contexto y con otro tinte. Afirma que esta es la meta que tiene la administración pero se está notificando a los propietarios de terrenos, para que se hagan la mayor cantidad de aceras a través del artículo 75 del Código, ya que es responsabilidad de los propietarios hacer las aceras, además no es solo echar cemento, porque para que sea accesible debe tener ciertas características. Afirma que con las cocheras es un problema, porque la gente piensa en su carro y no en las personas con discapacidad y necesidades especiales.

La regidora Catalina Montero manifiesta que hay que sentar un precedente y hay que solicitar a las instituciones que respeten los espacios de la acera con respecto a la postería de fluído eléctrico, que corresponden a la ESPH, a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz o al ICE, así como las paradas de buses que son del CONAVI entre otras, ya que obstruyen el paso peatonal.

La Presidencia señala que sería importante conversar con la ESPH. ICE, y el Ministerio de Obras Públicas ya que deberían reubicar las paradas y postes respectivamente, porque se convierten en obstáculos en la acera.

El señor Alcalde indica que sería bueno que hubiera un voto de la Sala Constitucional en el cual se ordene a las instituciones reubicar todo obstáculo que haya en las aceras, para que la Compañía Nacional de Fuerza Y Luz, Empresa de Servicios Públicos de Heredia, Instituto Costarricense de Electricidad o Ministerio de Obras Públicas y Transportes cumplan la ordenanza.

El regidor Gerardo Badilla afirma que se hizo una inversión millonaria en calles y hoy Heredia cuenta con buenas calles, además ya casi no quedan puentes que hacer, lo cual se ha creado una buena red para la circulación de los vehículos. Ahora corresponda pensar y crear una buena red para el tránsito de personas, -porque qué sucede con los peatones y ciudadanos-, si ellos tienen derecho a caminar sin ningún obstáculo.

Manifiesta que no entiende por qué se ocupa de un recurso de amparo para actuar, si la ley tiene 15 años y hay que ejecutarla; además son recursos que pagamos todos. Solicita que se usen los Abogados de la Municipalidad para que redacten ese recurso y no esperar un recurso de un ciudadano, porque la ley faculta a la Municipalidad para actuar en esta materia. Comenta que eso requiere muchas horas de trabajo y es hora de enfocar los recursos hacia los distritos ya que ellos pagan también y por otro lado se debe coordinar con las instituciones para que corran los obstáculos de acuerdo a lo que establece la ley, misma que se debe cumplir.

El señor Alcalde afirma que la idea es hacer los corredores en todos los distritos, máxime que su persona es de Mercedes y desearía llevarlo cuanto antes. Afirma que la tesis es llegar a todos los distritos y reconoce que falta mucho en este tema, pero también se ha hecho mucho al respecto. Van poco a poco y se sabe que se va a lograr.

El regidor Walter Sánchez agradece a la regidora Catalina Montero por reconocer la labor de la Alcaldía y de este Concejo en materia de accesibilidad. Comenta que el trabajo es muy fuerte y es grande, sin embargo afirma, que días atrás se notificó la parte izquierda del Ebais, sea del centro de Heredia al Barreal, pero el lado derecho no se ha notificado, por tanto le solicita a la Administración un poco más de esfuerzos a fin de que el Ing. Di Luca realice un esfuerzo sobrehumano para que proceda a notificar a las partes, ya que las personas dicen, -porqué a nosotros si nos notifican y a los del frente no y eso genera malestar.

Comenta que eso es carretera nacional, pero hay que buscar la forma de notificar a las personas porque del puente sobre el río Bermúdez a la Renault, los estudiantes del Técnico de Ulloa caminan por media calle, porque no hay acera y pide a Dios que los cuide, porque verdaderamente es un problema y un gran peligro. Afirma que hay personas que no se pueden localizar por muchas circunstancias y sabe que deben ser notificados los propietarios, pero entonces la Municipalidad debe ver cómo hace o buscar un mecanismo, porque ¿cómo consigue sus dueños si hay algunos que no están ni en el país?.

Señala que en el mundo ideal sería bonito hacer aceras a todos gratuitamente, pero la Municipalidad no puede dejar de aplicar la ley. Hay que hacer cumplir el art.75 del Código Municipal. Por otro lado indica que hay que preguntarse si la Municipalidad está en capacidad de notificar a cada propietario y casa por casa, para que construyan sus aceras, cree que no, pero la Municipalidad debe cumplir la ley.

Afirma que esta moción viene a reforzar la labor que hace la Municipalidad en materia de accesibilidad y reconoce lo que se ha hecho en aceras, pero considera que la municipalidad no tiene la capacidad presupuestaria para hacer esto.

El síndico Edgar Garro pregunta que si la Empresa de Servicios Públicos de Heredia tiene que pedir permiso para poner un poste.

El señor Alcalde Municipal informa que quiere hacer una campaña el año entrante para sensibilizar a todas las personas para que hagan sus aceras accesibles, porque hoy podemos estar bien, pero mañana no sabemos, de ahí que la idea es hacer la ciudad los más accesible, pero van poco a poco.

El regidor Minor Meléndez indica que es importante la publicidad y la campaña, pero debería existir un esquema en el cual se indiquen las características mínimas para hacer una acera, a fin de que los ciudadanos cuenten con las especificaciones claras para construir sus aceras correctamente. Afirma que debe salir un lineamiento para que la Dirección de Operaciones pueda hacer ver a los desarrolladores el tema de postería y demás elementos que pueden ser obstáculos para las personas con discapacidad, a fin de que puedan ubicar los mismos en lugares estratégicos donde no causen problemas a los peatones.

El regidor José Garro indica que la idea es que se haga como se hizo en Heredia Centro, sea utilizando el tema de corredor accesible y en el cual no se le cobro a los propietarios. Afirma que sería mezquino negar lo que se ha hecho en tema de accesibilidad en Heredia y más bien reconoce esa labor, por tanto lo que se quiere es lograr que los ciudadanos de los distritos tengan también acceso a los diversos lugares, mediante este mecanismo.

El regidor Rolando Salazar señala que la campaña se puede hacer mediante los recibos de servicios, para lo cual se puede coordinar con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, a fin de que nos ayude con dicha publicidad en los recibos. Además se puede pagar una cuña en los medios de comunicación masiva, a saber televisión y radio.

El regidor Gerardo Badilla señala que con una consultora se puede asumir el tema de notificaciones.

La Presidencia señala que se ocupa envestidura, por tanto no se puede contratar la notificación. Está de acuerdo con la moción pero hay que tener cuidado, porque hay que ver cómo se va a ejecutar y hay que ver la parte presupuestaria, de ahí que podría ser ilegal construir las aceras a todos los propietarios, por el artículo 75 del Código Municipal. Sugiere que se invite a cada Consejo de Distrito a la COMAD, para que indiquen cuales son las prioridades y cuáles aceras están más deterioradas, para hacer un plan de prioridad y revisar. Considera importante que se reúnan con la administración para que el Arq. Alejandro Chaves Di Luca diga cuál es el plan que hay al efecto. Se le debe pedir también que informe respecto de la comunicación de lugares estratégicos, para hacer como corredores accesibles, porque no se puede obviar el tema del artículo 75 del Código Municipal. Indica que las propiedades grandes deben hacer las aceras, por tanto no se puede cerrar eso que les da la ley.

El regidor Gerardo Badilla indica que con esta gestión se está reconociendo el trabajo que se hace, pero se necesita un cambio de mentalidad para llevar a los distritos estas obras.

La regidora Catalina Montero indica que la COMAD ha hecho planes y lo más importante en este tipo de obra es meter la textura, sea la loseta táctil. Considera que se deben hacer aceras aunque no tengan color porque las personas no videntes de hecho no ven colores, pero no se puede perder de vista ese concepto de seguir con el tema de hacer las aceras en todos los espacios, para tener una ciudad accesible.

La Presidencia comenta que lo más correcto es que la administración llame a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y vean en conjunto con la COMAD el tema de la postería.

//ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ ALBERTO GARRO ZAMORA, GERARDO BADILLA - SAMARIS AGUILAR, MINOR MELÉNDEZ, CATALINA MONTERO, ROLANDO SALAZAR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR EL RESPECTIVO ESTUDIO DE ACERAS QUE HOY SE ENCUENTRAN DETERIORADAS O SIN CONSTRUIR EN TODOS LOS DISTRITOS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, TAL Y COMO ESTÁ ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MEDIANO PLAZO Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LARGO PLAZO; ASIMISMO DOTAR DEL RESPECTIVO PRESUPUESTO PARA LAS NUEVAS ACERAS CON SENTIDO CORREDOR ACCESIBLE. CON ESTA FIGURA ESTA MUNICIPALIDAD PUEDE HACERLE FRENTE EN LA TOTALIDAD DEL COSTO ECONÓMICO CUANDO

SE ESTÁ HACIENDO EN ESTE MOMENTO EN HEREDIA CENTRO, <u>A FIN DE QUE EN LOS DISTRITOS TAMBIÉN EXISTAN CORREDORES ACCESIBLES QUE COMUNIQUEN PUNTOS ESTRATÉGICOS PARA LA POBLACIÓN.</u>

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

 Manuel Zumbado Araya - Presidente del Concejo Municipal Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 18 de abril del 52013

Texto de la moción presentada por el Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente del Concejo Municipal, la cual dice:

Considerando:

- 1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
- 2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 18 de abril del 2012, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
- 1) Lic. Marvin Cordero Soto Director de la Dirección Gestión Municipal Asunto: Atender a funcionarios de la Dirección de Gestión Municipal, y de la GIAZ DGM-DTP036-2013.
- Licda. Rosibell Rojas Rojas Coordinadora de Control Interno
 Asunto: Charla "Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno, alcances y proyectos de la Municipalidad al 2012"

//ANALIZADA LA MOCIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 18 DE ABRIL DEL 2012, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES "ALFREDO GONZÁLEZ FLORES" PARA OTORGAR AUDIENCIA AL LIC. MARVIN CORDERO SOTO - DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL Y A LA LICDA. ROSIBELL ROJAS ROJAS - COORDINADORA DE CONTROL INTERNO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

 Manuel Zumbado Araya - Presidente del Concejo Municipal Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 25 de abril del 2013.

Texto de la moción presentada por el Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente del Concejo Municipal, el cual dice:

Considerando:

- 1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
- 2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 25 de abril del 2012, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 - 1.Tratar temas sobre accesibilidad del cantón.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

//ANALIZADA LA MOCIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 25 DE ABRIL DEL 2012, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES "ALFREDO GONZÁLEZ FLORES" PARA OTORGAR AUDIENCIA A LA SEÑORA CELIA GARCÍA CASTRO DE LA FUBIREDIP Y A LA SEÑORA EUGENIA GAMBOA DE AAGRUPERI. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Lic. Hellen Bonilla Gutiérrez - Jefe de Rentas y Cobranzas. Informe sobre la recomendación para resolver traspasos de cementerios. RC 33-2013.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite RC 272-2013, suscrito por la Jefe de Rentas y Cobranzas, referente a acoger las recomendaciones de que se soliciten una revisión de los requisitos que se solicitan a los administrados para la Gestión de permisos, autorizaciones y demás trámites municipales. AMH 0369-2013.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento AM-C 068-2013, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad de Belén, en el cual solicita colaboración con el propósito de que le faciliten en calidad de donación maquinaria ta como back hoe, vagonetas, tractores o similares que la Municipalidad no esté utilizando y que se encuentren en buen estado. AMH 0367-2013.

MBA. José Manuel Ulate Avenda \tilde{n} o - Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados N° 101-2012 y 105-2012. AMH 0381-2013 - AMH 0403-2013.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Alba Buitrago Ramírez- ADILA. Solicitud de prórroga de tres meses para completar la totalidad de l proyecto para la construcción de las graderías del gimnasio. ADILA Nº 05-03-2013.

COMISIÓN DE OBRAS

Arq. Alejandro Chaves Di Luca - Jefe de Inspecciones de Ingeniería Municipal. Solicitud de respuesta del resultado de las iniciativas que se presentaron hace un año, los que habitan en las cuadras AP y N de la Aurora. DOPR-IM 320-2013.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DOPR-UA-046-2013, suscrito por el Coordinador Ambiental, en el cual hace referencia al movimiento de tierra que se generó en la propiedad conocida como la Melita. AMH 0318-2013.

Víctor Manuel Cruz - Presidente de la Junta Directiva Un Nuevo Amanecer. Solicitud de investigación de diferentes negocios que se encuentran en las comunidades cercanas. EX-00185-13. ☎: 8653-1531.

ALCALDÍA MUNICIPAL - PRESIDENCIA

Rita Chaves Casanova - Martín Monestel Contreras/ Víctor Emilio Granados Calvo / Diputados Partido Accesibilidad Sin Exclusión. Solicitud de información , sobre los alcances y cumplimiento o no de lo ordenado por la Sala en su reiterada jurisprudencia referente a garantizar las condiciones de accesibilidad a las calles y aceras bajo la competencia municipal para las personas con discapacidad conforme las especificaciones contenidas en la Ley N° 7600 y su reglamento. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN OPERATIVA ELABORE EN CINCO DÍAS ESTE INFORME Y A LA PRESIDENCIA PARA SEGUIMIENTO.

Viginia Chacón Arias - Directora General del Archivo Nacional. Solicitud de informe de acatamiento de normas archivísticas fundamentales de carácter obligatorio y recomendaciones vertidas en Informe № 06-2009. DG 030-2013.
≡: 2234-7312. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ELABORE EL INFORME SOLICITADO POR LA DIRECTORA DEL ARCHIVO NACIONAL, Y A LA PRESIDENCIA PARA SEGUIMIENTO.

ALCALDÍA MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remisión de Reglamento de Disponibilidad de la Municipalidad de Heredia. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISE EL DOCUMENTO.

Nidia Rodríguez R. Directora Ejecutiva Asociación Terra Nostra . Remisión de encuesta de desempeño de las Municipalidades en la Gestión de Residuos Sólidos. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SEÑORA TERESITA GRANADOS - ENCARGADA DE RESIDUOS SÓLIDOS LLENA LA ENCUESTAS.

ING. LUIS CHAVERRI FUENTES- DIRECTOR DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GRUPO EMPRESARIAL CASASVITA S.A.

Ing. Luis Chaverri Fuentes - Director de Ingeniería y Construcción Grupo Empresarial Casasvita S.A. Solicitud de desfogue pluvial de la propiedad con Folio Real 154961-0000, para construir un Condominio de 230 fincas. 2: 4031-0500. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL INGENIERO LUIS CHAVERRI FUENTES - DIRECTOR DE INGENIERÍA Y COSTRUCCIÓN GRUPO EMPRESARIAL CASASVITA S.A, PARA QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN DE FINCA Y EL PLANO CASTASTRADO, LA PERSONERÍA DE LA PROPIEDAD Y QUE EL DESFOGUE SEA SOLICITADO POR EL PROPIETARIO.

ASUNTOS ENTRADOS

- Melba Ugalde Víquez Secretaria Junta Directiva del Palacio de los Deportes
 Asunto: Transcribe acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Administradora
 Palacio de los Deportes, referente a ceder las instalaciones para la quema de pólvora de cualquier tipo. JD
 109-13. =: 2238-1100.
- 2. Informe N° 05 de la Comisión de Obras

- 3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal
 Asunto: Remite documento DAJ 211-2013, suscrito por el Lic. Verny Arias Esquivel Abogado Municipal,
 referente a documento suscrito por el Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora La Medalla Milagrosa,
 sobre los documentos legales que amparan la adquisición de los terrenos donde se ubican el Templo
 Parroquial de la Casa Cural, Salones y Capilla de velación, con el fin de formalizar el traspaso a favor de
 la propiedad parroquial. AMH 0354-2013.
- 4. Sr. Hernán Alfonso Vargas Ramírez Presidente de la Dirección Regional Heredia Limón Asunto: Manifiesta que queda clara la respuesta enviada sobre la programación del proyecto de construcción de aceras para facilitar de tránsito a personas con alguna discapacidad. JDBNCRH-003-2013. =: 2237-2170.
- 5. Lic. Francisco Javier Sánchez Gómez Director de Servicios y Gestión de Ingresos Asunto: Informa que ya se inició con el procedimiento administrativo ordinario, sobre la investigación preliminar denuncia interpuesta contra el negocio Restaurante y Bar Punto del Rey. DF 099-2013.
- MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal Asunto: Remite documento DAJ 142-2013, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la condición jerárquica de los contadores municipales. AMH 0336-2013.
- 7. Informe de Control Interno N 07-2013.
- MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal
 Asunto: Remite documento daj 282-2013, suscrito por la Presidente de Salvación y vida en Jesús
 mediante el cual solicita una propiedad para que la fundación pueda desarrollarse- AMH 0393-2013,
- 9. Claudio Monge Pereira Diputado PAC- Asamblea Legislativa Asunto: Informa a la Presidenta de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, sobre el desacato por parte de la Municipalidad de Heredia, de la directriz de acatamiento obligatorio para el manejo ambiental de la microcuenca del río burío- Quebrada Seca. PAC -CMO -PVR 0055-2012.

 2336.
- 10. Acta N° 1-13. Comisión MUnicipal Pro Lote del Educador Pensionado.
- 11. Licda. Ana Virginia Arce León Auditora Interna Asunto: Remisión del Informe Anual de Labores del período 2012 de la Auditoría Interna. AIM 024-2013.
- 12. Melba Ugalde Víquez Secretaria Junta Directiva del Palacio de los Deportes Asunto: Transcripción de acuerdo de la Junta Directiva del Palacio de los Deportes, referente al préstamo del Palacio de los Deportes para realizar un bingo a favor del Hogar de Ancianos. JD 108-13-

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal Lic. Manuel Zumbado Araya Presidente Municipal

far/mbo